MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Juntos por el Campo

Nuestra estrategia contempla acciones concretas para aliviar el bolsillo de los productores y generar rentabilidad en sus negocios

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2022-09-27 15:16

Al responder cite este Nro.
20226010292943

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

uwRake-EmRgHy-eMN8-S5ITO-ZVfy

PARA: **KAREN JHOHANNA CUESTA PERTUZ**
Subdirectora de Asuntos Étnicos (E)

DE: **MANUEL FRANCISCO REYES RODGERS**
Coordinador Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

ASUNTO: MEMORANDO DE COMUNICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. ANT-CDPS-1045-2022, ANT-CDPS-1052-2022, ANT-CDPS-1062-2022.

De manera atenta le informo que es el (la) encargado (a) de realizar la supervisión de los Contratos que se mencionarán a continuación y que cuentan con la siguiente información:

Numero de contrato	**ANT-CDPS-1045-2022**
Nombre del contratista	**KEYLA MARCELA MOLINA CORONELL**
Fecha de suscripción	18/01/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	20/01/2022
Aprobación de Garantía	27/01/2022
Fecha Inicio Ejecución del Contrato	27/01/2022
Plazo de Ejecución Inicial Hasta	16/09/2022
Fecha de Suscripción de Adición y Prórroga	16/09/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal de Adición y Prórroga	16/09/2022
Aprobación de Garantía	27/09/2022
Nuevo Plazo de Ejecución Hasta	30/12/2022

Numero de contrato	**ANT-CDPS-1052-2022**

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

uwRake-EmRgHy-eMN8-S5ITO-ZVfy

Nombre del contratista	HEINER ANDRÉS CALDERA LLORENTE
Fecha de suscripción	19/01/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	22/01/2022
Aprobación de Garantía	21/01/2022
Fecha Inicio Ejecución del Contrato	22/01/2022
Plazo de Ejecución Inicial Hasta	16/09/2022
Fecha de Suscripción de Adición y Prórroga	16/09/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal de Adición y Prórroga	16/09/2022
Aprobación de Garantía	26/09/2022
Nuevo Plazo de Ejecución Hasta	30/12/2022

Numero de contrato	**ANT-CDPS-1062-2022**
Nombre del contratista	**NOYRA ENITH GONZÁLEZ CHARA**
Fecha de suscripción	22/01/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	26/01/2022
Aprobación de Garantía	26/01/2022
Fecha Inicio Ejecución del Contrato	26/01/2022
Plazo de Ejecución Inicial Hasta	16/09/2022
Fecha de Suscripción de Adición y Prórroga	16/09/2022
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal de Adición y Prórroga	16/09/2022
Aprobación de Garantía	21/09/2022
Nuevo Plazo de Ejecución Hasta	30/12/2022

De acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a

la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos

Cordialmente,

MANUEL FRANCISCO REYES RODGERS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Elaboró: Hernando Vásquez Benavides - Contratista GIT.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

uwRake-EmRgHy-eMN8-S5ITO-ZVfy